

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : NESTOR FABIO PULGARÍN CARDONA
C.C. Nro. 75.040.203
Demandado : ALEXANDRA PATRICIA GIRALDO LÓPEZ
C.C. Nro. 52.118.922
Radicado : 17042-4089-001-2022-00140-00

Asunto : ORDENA OFICIAR
Sustanciación : Nro. 227

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en memorial que antecede, este Despacho **ORDENA REQUERIR** tanto a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PEREIRA, RISARALDA**, como a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA, CALDAS**, a fin de que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** den cumplimiento a lo siguiente:

1. A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PEREIRA, RISARALDA:

Para que informe sobre el estado de la medida cautelar comunicada por este Despacho mediante oficio Nro. 927 de fecha 26 de octubre de 2022 y aclarada y corregida mediante oficio Nro. 230 de fecha 16 de marzo de 2023.

Así mismo para que se sirva aportar con destino a este Despacho Judicial un certificado de tradición **debidamente actualizado** del vehículo de placas: **FIO708**, marca: **Renault**, línea: **logan**, color: **gris**, de propiedad de la demandada **ALEXANDRA PATRICIA GIRALDO LÓPEZ C.C. Nro. 52.118.922**, matriculado en la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Pereira, Risaralda**.

Es importante señalar que la parte interesada desde el pasado 02 de diciembre de 2022 canceló los derechos correspondientes a la inscripción de la medida de embargo respecto del vehículo **FIO708**, por un valor total de \$100.000,00.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y adjúntese copia de los oficios Nros. 927 de fecha 26 de octubre de 2022 y 230 de fecha 16 de marzo de 2023 y del recibo de pago de fecha 02 de diciembre de 2022.

2. A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA, CALDAS:

Para que informe si ya procedieron a efectuar la corrección del documento de identidad del demandante, la cual fue comunicada por este Despacho mediante oficio 231 de fecha 16 de marzo de 2023.

Así mismo para que se sirva aportar con destino a este Despacho Judicial un certificado de tradición **debidamente actualizado y en donde conste la corrección antes mencionada**, del vehículo tipo motocicleta de placas **XDD59F**, de propiedad de la demandada **ALEXANDRA PATRICIA GIRALDO LÓPEZ C.C. Nro. 52.118.922**, matriculada en la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Anserma, Caldas**.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y adjúntese copia de los oficios Nros. 928 de fecha 26 de octubre de 2022 y 231 de fecha 16 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 061 fijado el 10 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría